



El MICITT, le invita a participar del proceso de Reclutamiento y Selección para resolver de forma interina mediante: Ascenso, Descenso o Traslado Interino Interinstitucional, el siguiente puesto:

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO :

Puesto N°384712 de la clase Profesional de Servicio Civil-2


Especialidad: Relaciones Internacionales

Ubicación: Unidad de Cooperación Internacional

ATINENCIAS: (ingresar al link)

https://www.dgsc.go.cr/ts_clases/Manuales/2%20Manual%20de%20Especialidades%20actualizado%20al%2027-05-2024/RELACIONES-INTERNACIONALES.pdf

REQUISITOS:

		PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (G. de E.)	Código de Clase: 0404043
COMPETENCIAS			
Competencias Transversales	Dominio de la Competencia requerido para la Clase	Competencias del Grupo Ocupacional	Dominio de la Competencia requerido para la Clase
1. Compromiso con el Servicio Público	INTERMEDIO	1. Análisis y solución de situaciones	AVANZADO
		2. Acción Estratégica e Innovadora	AVANZADO
2. Integridad en el desempeño de la función pública	INTERMEDIO	3. Gestión de Calidad	AVANZADO
		4. Sensibilidad Tecnológica	INTERMEDIO
		5. Trabajo Colaborativo	DESTACADO
REQUISITOS			
Académicos:		Capacitación:	
- Licenciatura en una carrera afine con la especialidad del puesto.		- No Aplica.	
Experiencia:		Legales:	
<ul style="list-style-type: none"> En Funciones: <ul style="list-style-type: none"> - Dos años de experiencia en labores profesionales relacionadas con la clase de puesto, cargo o su formación profesional. En Supervisión de Personal: <ul style="list-style-type: none"> - No Aplica. 		<ul style="list-style-type: none"> - Incorporación al Colegio Profesional que regula el ejercicio de la profesión, siempre que la Ley Orgánica del mismo así lo establezca y considerando el grado académico que ésta exprese para dicho ejercicio. - Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las actividades encomendadas, según cada caso particular conforme el cargo respectivo y lo regulado por la normativa vigente. - Declaración de bienes y rendición de la garantía o póliza de fidelidad cuando por ley así se indique para el ejercicio del puesto o cargo. 	
Otros:		Otros:	
		- Para los puestos ubicados en territorios indígenas, es necesario cumplir con las condiciones especiales, dominio de la cultura e idioma originario del territorio respectivo, de así requerirlo el cargo.	

TERMINOS DEL CONCURSO

Los oferentes que deseen participar deben enviar al correo electrónico **reclutamiento@micitt.go.cr** los siguientes documentos:

- Currículo vitae e indicar el puesto que ostenta actualmente en propiedad y ubicación.
- Llenar Boleta Manifestación de interés correspondiente.
- Presentar Certificación, constancia de experiencia o declaración jurada que indique:(Nombre de la Organización. Nombre completo, nombre del puesto, N° de cédula, puestos desempeñados. Fecha exacta de ingreso y salida-formato rige y vence, funciones desempeñadas, los periodos en que fueron realizadas, si cuenta con medidas disciplinarias.)

Pasarán por un proceso de preselección con base a la información suministrada y aquellos candidatos seleccionados podrán ser convocados a entrevista.

Fecha de Recepción de documentos :

Del lunes 11 de junio 2024 hasta el lunes 25 de junio 2024
hasta las 4:00 pm



CONDICIONES SALARIALES:

Se determinará mediante estudio del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, según lo establece la Ley Marco de Empleo Público, su reglamento y normativa vigente dispuesta sobre el tema:

Clase de Puesto	Salario base Compuesto	Salario Global
Prof. Servicio. Civil-2	₡ 707 250,00 Afecto a dedicación exclusiva	₡ 1 328 997,00

Horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (con opción de realizar teletrabajo):

Asociación Solidarista: ASEMICITT

Ubicación: Nos ubicados 200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA

Nota: Las personas que deseen participar deben ocupar un puesto en propiedad en la clase igual, clase inmediata inferior o clase inmediata superior

En caso de tratarse de la opción de traslado no aplicará salario global.

Los oferentes que incumplan con lo solicitado no serán considerados para este proceso